



No. Oficio: SA/DIA/870/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 15 de agosto de 2025

JORGE CUITLÁHUAC HERNÁNDEZ ESCAMILLA
REPRESENTANTE LEGAL

VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.

RFC: VPR680820KU9

ARKANSAS 11, PISO 5 Y 6, COL. NAPOLES, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ.

C.P. 03810 EN CIUDAD DE MEXICO

E-MAIL: acientes@vpremier.com; salvador.reyes@vpremier.com; jc.hdz@vpremier.com

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, 55 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación, mediante **Adjudicación Directa No. AA-11-L5X-011L5X001-N-47-2025**, relativo al **"SERVICIO DE ALIMENTOS Y BOLETOS DE AVIÓN PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA 2025"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un **monto máximo de \$171,680.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un **monto mínimo de \$145,280.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES:

Fecha: El proveedor adjudicado deberá entregar el servicio del 21 al 22 de octubre del 2025, en los horarios especificados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".

Lugar: El proveedor adjudicado deberá entregar el servicio en el Plantel CONALEP Cozumel, ubicado en Av. Lic. Pedro Joaquín Coldwell, 77664 Cozumel, Quintana Roo.

Condiciones de entrega: El licitante deberá entregar el servicio con base a lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y podrá incrementarse hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado, conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del licitante sobre el incremento.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Servicios Educativos, será la responsable de Administrar y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar al Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan, auxiliada por el Coordinador de Desarrollo del Estudiante.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-41-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la





Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - junio 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.





- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará a mes vencido por partida completa, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento del servicio por parte del administrador del contrato, o por quien este designe; de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La factura deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Lo anterior quedará condicionado proporcionalmente al pago que el oferente del servicio deba efectuar por el concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo del servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:

→
A
RUEV





Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Griselda Camacho Téllez. – Directora de Servicios Educativos.
Daniel Martínez Castillo.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios.





ANEXO NO. 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

1.-NOMBRE DEL EVENTO:

Encuentro Nacional de Orientación Educativa 2025.

2- FECHA:

Del 21 al 22 de octubre de 2025.

3- TOTAL DE ASISTENTES AL EVENTO:

Mínimo 120 y máximo 150.

4- LUGAR:

Plantel CONALEP Cozumel
Av. Lic. Pedro Joaquin Coldwell, Independencia, 77664 Cozumel, Q.R.

5-SERVICIO DE ALIMENTOS:

El número y distribución de habitaciones se requiere de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de servicio	21 de octubre	22 de octubre	Total
Comidas	Mínimo 120	Mínimo 120	Mínimo 240
	Máximo 150	Máximo 150	Máximo 300

Los alimentos deberán incluir por lo menos lo siguiente:

Comida buffet (de 14:00 a 15:30 horas)

Ensalada

Principios fríos (2 opciones)

Principios calientes (2 opciones)

Plato fuerte (4 opciones)

Bebidas (agua de sabor y café)

Barra de postres.

Esta será suministrada en las instalaciones del Plantel CONALEP Cozumel ubicado en Av. Lic. Pedro Joaquin Coldwell, Independencia, 77664 Cozumel, Q.R., en el horario definido.

6.- BOLETOS DE AVIÓN

4 boletos de viaje redondo del 20 al 22 de octubre del 2025 Ciudad de México-Cancún-Ciudad de México.

Nota: los nombre e itinerarios de los pasajeros se brindarán 15 días previos a la fecha de realización del evento.

(Handwritten signature and initials)







VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RFC: VPR680820KU9

PROPUESTA ECONÓMICA

CLIENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
SEDE: CONALEP Campus Cozumel, Av. Lic. Pedro Joaquín Coldwell, Independencia, 77664 Cozumel, Q.R.
FECHA: 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2025
EVENTO: ENCUENTRO NACIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA 2025.

Ciudad de México a 13 de Agosto del 2025

Daniel Martínez Castillo
Coordinador de Adquisiciones y Servicios
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente,



REQUERIMIENTOS

CONCEPTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
COMIDA BUFFET 21 DE OCTUBRE DEL 2025	120	150	\$ 440.00	\$ 52,800.00	\$ 66,000.00
COMIDA BUFFET 22 DE OCTUBRE DEL 2025	120	150	\$ 440.00	\$ 52,800.00	\$ 66,000.00
BOLETOS DE VIAJE REDONDO DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2025 CIUDAD DE MÉXICO-CANCÚN-CIUDAD		4	\$ 9,920.00	\$	39,680.00
			SUBTOTAL	\$ 145,280.00	\$ 171,680.00
			IVA	\$ 23,244.80	\$ 27,468.80
			TOTAL	\$ 168,524.80	\$ 199,148.80

Incluye:

Ensaladas
02 pastas
2 sopas
4 platos fuertes de pollo, cerdo y / o pescado
Pan, Café
Postres y aguas de sabor (horchata, jamaica o tamarindo)
Servicio de 2 horas, así como plastos, vasos, cubiertos meseros todo para brindar el servicio de alimentos
No incluye mesas y sillas ni mantelería para comensales

MONTO TOTAL CON LETRA DE MONTOS MÍNIMOS INCLUYENDO EL IVA: (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100
MONTO TOTAL CON LETRA DE MONTOS MÁXIMOS INCLUYENDO EL IVA: (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100

Los precios ofertados son en Moneda Nacional (pesos mexicanos), precios netos a dos decimales, de acuerdo a la ley monetaria en vigor.

En caso de ser adjudicados la vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta la conclusion del contrato.
Los precios unitarios ofertados serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato; por lo que, no podrán sufrir variación alguna durante la vigencia del instrumento jurídico contractual de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 80 de su Reglamento.

Los precios unitarios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
Se encuentra cotizado el 100% de los conceptos del servicio.

Forma de pago: En una sola exhibición contra entrega del servicio y productos requeridos dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega total y del CONALEP, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Viajes Premier S.A. manifiesta que cumple con todos los requisitos descritos en la convocatoria y el Anexo Técnico.
Viajes Premier S.A. manifiesta que la vigencia de su propuesta es de 90 días naturales, a partir de la fecha de elaboración.
Viajes Premier S.A. manifiesta que es una empresa 100% mexicana.
Viajes Premier S.A. se estratifica como una empresa grande en el sector servicios.

Lugar de entrega del servicio: Del 21 al 22 de octubre del 2025, en el Plantel CONALEP Cozumel, ubicado en Av. Lic. Pedro Joaquín Coldwell, 77664 Cozumel, Quintana Roo, en los horarios especificados en el anexo 1

La vigencia de los servicios sera del 20 al 22 de Octubre del 2025

ATENTAMENTE

Ing. Jorge Cuitlahuac Hernández Escamilla
Representante Legal de Viajes Premier, S.A.

e-mail: salvador.reyes@vpremier.com, antonio.hdz@vpremier.com, acientes@vpremier.com
Tel. 55 5448 05 00 ext 243
Dirección: Arkansas 11 Piso 5 y 6 Col. Nápoles Alcaldía Benito Juárez CP 03810 CDMX.



Código de Conducta Nacional para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.

DISTINTIVO



PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DIGITALIZACIÓN MÉXICO

DISTINTIVO



GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

MÉXICO



Handwritten signature and initials.

